

Aprueba CG del IEE Colima cuenta pública de enero 2019

***El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas.*



De conformidad con el artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, este viernes 15 de febrero, durante la Sexta Sesión Extraordinaria del Periodo Interproceso 2018-2020, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado (IEE) de Colima aprobó la Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de enero de 2019.

La ley establece que los órganos estatales autónomos deberán entregar al Congreso del Estado la Cuenta Pública mensual, relativa al reporte de la gestión financiera mensual, como parte integral de la Cuenta Pública anual. Lo anterior debidamente aprobada, en este caso, por el Consejo General de este Instituto.

Así mismo, la Cuenta Pública mensual aprobada cuenta con lo establecido en el Capítulo II del Título Cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En esa tesitura el documento de mérito contiene los siguientes Informes Contables: estado de situación financiera; estado de actividades; estado de variación en la Hacienda Pública; estado de cambios en la situación financiera; estado de flujos de efectivo; estado analítico del activo; y el estado analítico de la deuda y otros pasivos, entre otros.



Una vez que aprobada la Cuenta Pública mensual será entregada en forma impresa y en archivo electrónico al Congreso del Estado, además será publicada en la página oficial de internet de este organismo electoral www.ieecolima.org.mx

Cabe mencionar que el Máximo Órgano de Dirección estará sesionando mensualmente para, en su caso, aprobar la cuenta pública respectiva y dar cumplimiento a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima.



Colima, Col., 15 de febrero de 2019.